

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

En virtud del decreto de Alcaldía de 21 de noviembre de 2012, esta Corporación Local remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 310 de 2012, interpuesto contra la misma por la Abogacía del Estado contra la resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2012, por la que se crea una bolsa de trabajo de Operarios de Servicios Múltiples.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica, a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera.

Villamiel de Toledo 21 de noviembre 2012.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.- 9836